



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**RESOLUCIÓN N° 196 DEL 22 DE MAYO DE 2017
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
VIGENCIA 2017, ESTABLECIDO EN RESOLUCION No 007 DEL 18 DE ENERO DE
2017.**

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996 y la Ordenanza 010 de Junio 29 del 2001 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto-ley 267 de 22 de febrero de 2000, en su artículo 35 numeral 1, dispuso como una función del Contralor General de la Republica: "Fijar las políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigencia de la gestión fiscal, del control fiscal del Estado y de las demás funciones asignadas a la Contraloría General de la República de conformidad con la Constitución y la ley".

Que el Decreto-ley 267 de 22 de febrero de 2000, en su artículo 5° numeral 2, dispuso como una función de la Contraloría General de la Republica: "Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal conforme a los sistemas de control, procedimiento y principios que establezcan la ley y el Contralor General de la Republica mediante resolución".

Que de conformidad con el Artículo, inciso 5° de la Constitución Política, los Contralores Departamentales ejercerán en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas en ella artículo 268 de la misma norma al Contralor General de la Republica.

Que es política de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, revisar y actualizar permanentemente los procesos y procedimientos para el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal y desarrollo administrativo.

Que realizada la discusión de la propuesta de nuevo cronograma de actividades del Plan de Participación ciudadana con la profesional universitario de la Dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana, fueron aprobadas estas por el Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por lo que se requiere realizar algunas modificaciones en el cronograma de actividades del Plan de Participación ciudadana con el propósito de coadyuvar en el logro de los resultados esperados.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA


RESOLUCIÓN N° 196 DEL 22 DE MAYO DE 2017
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
VIGENCIA 2017, ESTABLECIDO EN RESOLUCION No 007 DEL 18 DE ENERO DE
2017.

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Plan de Participación Ciudadana 2017 de la Contraloría General del Departamento conforme queda referido en la parte considerativa del presente acto y en el cronograma anexo que hace parte integral de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralor General del Departamento.

Proyecto: McBride Pomare Cogollo Profesional Especializado, (e) Dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana.
Reviso: Quincy Alberto Bowie Gordon, Contralor Auxiliar. 
Aprobó: Franklin Gabriel Amador Hawkins, Contralor

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190- 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloriasai.gov.co.
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

